

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra del Jallas, S. A.», la instalación de varios ramales de líneas eléctricas en baja tensión y la sustitución del transformador de potencia en su caseta de transformación de Carnés, Ayuntamiento de Vimianzo, actualmente de 15 kVA. por otro de 30 kVA, y relación de transformación 22.000 más menos 5 por 100/380-220 V., con objeto de suministrar energía en baja tensión a varios lugares de la citada parroquia de Carnés (La Coruña).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1967.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de La Coruña.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Iberduero, S. A.», la ampliación de la subestación de transformación de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para ampliar una subestación de transformación de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la ampliación de la subestación de transformación de energía eléctrica, sita en Hernani, la cual consistirá fundamentalmente en lo siguiente: Instalar dos transformadores de 30 MVA. de potencia cada uno, relación de transformación 220/30 kilovoltios y un autorregulador 30/30 kilovoltios de 60 MVA.; instalar otro transformador de 60 MVA., relación de 220/30 kilovoltios con regulación en 30 kilovoltios; equipar completamente la posición de línea de 220 kilovoltios para la línea de Pasajes y las posiciones para los nuevos transformadores, con interruptores de 7.500 MVA. de potencia de ruptura y 1.250 A. de intensidad nominal y los correspondientes seccionadores y demás elementos necesarios; instalación completa de una estructura de doble embarrado a 138 kilovoltios, con cinco posiciones de línea, dos posiciones de bancos de transformación y una posición de enlace de barras, con interruptores de 3.500 MVA., 800 A. seccionadores y demás elementos precisos, sustitución de los dos transformadores de servicios auxiliares de 200 KVA., relación 13.200/220-127 voltios por otros dos de igual potencia, pero de relación 30.000/220-127 voltios que derivarán de las barras de 30 kilovoltios.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la subestación de transformación de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, 1, solicitando autorización para el establecimiento de una subestación de transformación de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo II del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una subestación de transformación de energía eléctrica en Madrid, calle de Antonio Leyva, que se denominará

«Antonio Leyva», y estará compuesta por un doble sistema de barras a 132 kilovoltios, con ocho posiciones, de las cuales se destinarán cuatro para llegada de líneas de dicha tensión (Melancólicos I y II Villaverde I y II); tres posiciones se destinarán para el conexionado de los primarios de tres transformadores de 40 MVA. de potencia cada uno y relación de transformación 132/15 kilovoltios (20 KV.) con regulación en carga a la tensión de entrada y por último, una posición se utilizará para el acoplamiento de barras. A la tensión de 15 kilovoltios (20 KV.) se instalará un doble sistema de barras destinado a recibir energía de los transformadores citados; dar salida a 22 líneas a esta tensión y alimentar dos transformadores de 100 KVA cada uno a 15.000/220-127 voltios para suministro de los servicios auxiliares. En 132 kilovoltios se instalarán interruptores de 1.250 A. de intensidad nominal y 7.000 MVA. de poder de corte, y en los circuitos a 15 kilovoltios (20 KV.) se instalarán interruptores de 500 MVA. de poder de corte y 1.600 A. para los transformadores y 630 para las líneas.

Completará la instalación el equipo correspondiente de protección, maniobra, mando y medida, así como el de servicios auxiliares de la subestación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», con domicilio en León, calle de la Independencia, número 1, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica; tensión, 132 kilovoltios; simple circuito; longitud, 12.205 metros; conductores, cable aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; aisladores de cadena; apoyos metálicos; origen, en subestación Santa Marina, y final, en la subestación Albares de la Rivera; se protegerá por un cable de tierra de acero galvanizado de 49,5 milímetros cuadrados de sección.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Valencia a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica; tensión, 400 kilovoltios; Longitud, 166,3 kilómetros; un circuito, con dos conductores por fase; conductor, cable de aluminio-acero de 547,15 milímetros cuadrados de sección cada uno; aislamiento por medio de cadenas de aisladores; apoyos formados por torres metálicas tipo celosía y protegida por dos hilos de tierra cons-

tituidos por cable almelec-acero de 141,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; origen, en la subestación de La Eliana, provincia de Valencia, propiedad de la Empresa peticionaria, y su final, en Amposta provincia de Tarragona, después de cruzar la provincia de Castellón.

Esta línea constituye un tramo de la que se instalará entre La Eliana (Valencia) y Rubí (Barcelona), destinada a interconectar los sistemas eléctricos de 400 kilovoltios de tensión de las zonas Centro-Levante y Cataluña.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Director general, Julio Calleja

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Valencia, Tarragona y Castellón de la Plana.

*RESOLUCION de la Delegacion de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la empresa «Eléctrica del Terri», con domicilio en Gerona, plaza de España, 11, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: La fábrica «La Aurora», situada en Pedret.

Final de la misma: En la línea ya existente de Celrá.

Términos municipales a que afecta: Gerona y Sarriá de Ter.

Tensión de servicio: 6 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en Km.: 1,90 Km.

Conductores: Cable de aluminio-acero de 43 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de hormigón, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, cumplido lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1949; modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 5 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—9.472-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Santander por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», con oficinas en esta ciudad, calle Medio, número 12, solicitando autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, para imponer la servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos de 20 de octubre 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas;

Resultando que con la Jefatura Provincial de Carreteras se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, estando la Empresa peticionaria conforme con los términos del condicionado correspondiente;

Resultando que dentro del plazo reglamentario no se ha presentado ningún escrito de oposición a la misma.

Vistos los informes favorables de los Departamentos, Organismos y Corporaciones que figuran unidos al expediente.

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de 20 de octubre 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», para establecer la siguiente instalación:

Una línea de transporte de energía eléctrica, aérea, trifásica, a 66 KV. de tensión de servicio, cables aluminio-acero de

107,7 milímetros cuadrados de sección total. Longitud, 1.302 metros. Origen en la subestación de «Electra de Viesgo» en Puente San Miguel y final en la orilla derecha del río Besaya.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a efectos de imponer la servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica.

La presente autorización y declaración de utilidad pública se otorgan de acuerdo con las Leyes de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, con las condiciones generales establecidas en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

Primera.—Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, suscrito en Santander en febrero de 1966 por el Ingeniero Industrial don Joaquín Ruiz Rivas, no pudiendo introducirse variaciones en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación de Industria.

Segunda.—Las obras deberán dar comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y terminarán en el de un año, a partir de la de su comienzo.

Tercera.—Tanto durante la construcción como durante su explotación la instalación autorizada estará bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación de Industria, a cuyo efecto «Electra de Viesgo, S. A.», comunicará al citado Organismo la fecha de comienzo y terminación de las obras.

Cuarta.—Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Quinta.—«Electra de Viesgo, S. A.», viene obligada a mantener constantemente la instalación dentro de las normas señaladas en las instrucciones de carácter general y Reglamento aprobado por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, modificado por la de 4 de enero de 1965.

Sexta.—Por «Electra de Viesgo, S. A.», y una vez en servicio la línea, se procederá, de acuerdo con la Compañía Telefónica Nacional de España y los Servicios Técnicos Regionales de Telecomunicación, a tomar las medidas necesarias para evitar las perturbaciones que pudieran producirse en las comunicaciones respectivas.

Séptima.—La presente autorización caducará por el incumplimiento de las condiciones impuestas y asimismo la imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica, implícita en la declaración de utilidad pública otorgada caducará por cualquiera de los motivos expuestos en el artículo 30 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Octava.—La presente Resolución deberá ser presentada en el plazo reglamentario ante la oficina liquidadora del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 41/1964, de 11 de junio.

Santander, 18 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.—9.463-C.

*RESOLUCION de los Distritos Mineros de Córdoba, Huelva, Madrid y Almería por la que se hace público han sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se mencionan*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*Córdoba*

- 11.845 «Juanito». Barita. 77 Villaviciosa.
- 11.860. «San Fernando III». Barita. 19 Villaviciosa.
- 11.895. «Piedad». Barita. 50 Espiel
- 11.887. «La Buena». Barita. 62 Hornachuelos.
- 11.914. «Ana». Barita. 30 Villaviciosa.
- 11.961. «San Fernando V» Barita. 40. Bélmez.

*Huelva*

- 13.994. «Amp. A. Santa Bárbara». Plomo. 70. Higuera de la Sierra y Zufre.

*Madrid*

*Provincia de Segovia*

- 805. «San Vicente». Cuarzo. 96. Honrubia.

*Almería*

- 39.492. «San Buenaventura». Serpentina. 20. Lubrín.
- 39.493. «San Javier». Serpentina. 20. Lubrín.
- 39.496. «Don César». Serpentina. 100. Lubrín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.